



Valledupar, quince (15) de junio de 2021

Señor

COMANDANTE POLICÍA

SIJIN

La Ciudad

Referencia: Ejecución por Pago Directo

Ejecutante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Nit: 860.029.396-8

Ejecutado: EDINSON ENRIQUE ACOSTA MAESTRE C.C. 77.029.191

Radicado: 200014003003 2020 00431 00.

Cordial Saludo

Por medio de la presente le comunico a usted, que este Despacho mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó:

“SEGUNDO: OFICIESE al Comandante de la Sijin –Seccional Automotores-, para que de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1385 proceda a la inmovilización del vehículo de placa EGW-070, Marca CHEVROLET, Modelo 2018, Línea SPARK, Color ROJO VELVET de propiedad de EDINSON ENRIQUE ACOSTA MAESTRE y lo entregue directamente a la entidad solicitante GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, o a quien delegue para dicho fin. –

TERCERO: ORDENAR que el vehículo sea traslado al parqueadero PATIOS BODEGA 9 ubicado en la Carrera 18 # 30-48 del Municipio de Bosconia-Cesar, actualmente autorizado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, mediante resolución DESAJVAR1-880 del 15 de febrero de 2021 y se comunique de inmediato su aprehensión al correo contacto.judicial@gmfinanciamiento.com.–”

Firmado Por:

EDWAR JAIR VALERA PRIETO



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d045baa55820299fc03cb76e97ebd959f2919f6395fac1ae5eb7d4d96024e4e7**

Documento generado en 23/07/2021 09:34:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>